

Reflexiones teóricas sobre la imposibilidad de la participación social en los sistemas democráticos en la época neoliberal

Wilhem Londoño
Universidad del Magdalena

Resumen

En este texto deseo mostrar cómo la participación social, entendida como el derecho de los ciudadanos a intervenir en los escenarios de toma de decisiones y planificación en el Estado, es imposible por las condiciones estructurales de promoción y configuración de la individualidad en el sistema neoliberal contemporáneo. Según estas condiciones, al sistema le interesa la producción de caos. Esto es, la formación de un sentido de desorientación social que inhibe la búsqueda de soluciones colectivas. Asimismo, en la época neoliberal, y como consecuencia de la re-producción del caos, se genera una disyuntiva entre representación y práctica de la democracia. En el campo de la representación, el sistema democrático es amplio e inclusivo, pero en la práctica es excluyente y des-socializador. Finalmente, deseo argumentar cómo este esquema subrepticio de promoción del caos es responsable de procesos de uniformación de la subjetividad que es repelido por lo sujetos en su experiencia vital.

Palabras clave: Neoliberalismo, participación social, democracia.

Abstract

In this paper I want to show how the social participation, understood as the right of citizens to take part in the scenarios of decision making and planning in the State, is impossible because the structural conditions of promotion and configuration of individuality in the current neoliberal system. According to these conditions, the interest of the system is the chaos production. This is the formation of a sense of social disorientation that inhibits the search of collective solutions. Also, in the neoliberal time, and as a result of the reproduction of the chaos, it is generated a dilemma between representation and practice of the democracy. In the realm of the representation, the democratic system is ample and inclusive, but actually it is excluding and des-socializing. Finally, I want to argue how this surreptitious scheme of promotion of the chaos is responsible for uni-formation processes of the subjectivity that is repelled by the subjects in their vital experience.

Key words: Neoliberalism, social participation, democracy.

Sistemas ideológicos e interiorización del silencio

La discusión sobre el significado de *Ideología* es demasiado extensa para acometerla acá. Sin embargo, existe cierto consenso en las Ciencias Sociales de que el concepto remite a una estructura de orden gubernamental que implanta, naturaliza y regula un orden trascendente; en éste, los individuos tienen a disposición un horizonte para legitimar sus acciones y evaluar las propias en relación a los otros. En cierto sentido, los sistemas ideológicos son los que permiten la

configuración de las relaciones sociales, asimismo, constituye el entramado a través de la cual es posible el tejido de la moral y de la ética.

Esta noción se desenvuelve en una tensión. De una parte, la tradición en Ciencias Sociales sobre el concepto recalca que los sistemas ideológicos son estrategias, dispositivos que tienen a oscurecer los principios determinantes de la opresión y la exclusión. De otra, se argumenta que los sistemas ideológicos remiten a estructuras simbólicas que proveen a los individuos de fuentes extrasomáticas de información para orientar su conducta. Esta disyuntiva, en que la *ideología* pasa de ser vista como una herramienta para el encubrimiento a ser considerada como el principio de la vida social, se ve claramente en la obra del antropólogo Clifford Geertz (1989: 171-202). Según éste, en las Ciencias Sociales ha pervivido una noción ideologizada de la ideología en la cual la noción remite a una serie de fachadas, fantasmas, el tipo de pensamiento que un ser humano sensato desecharía de su arsenal cognitivo. A cambio de ello, Geertz pone sobre el tapete una noción de *ideología* tomada de la cosecha de Talcott Parsons (Geertz 1989:179). Según Parsons, los sistemas ideológicos son necesarios en la medida en que ayudan a resolver las antinomias propias de la sociedad moderna (entre “libertad y orden político, entre estabilidad y cambio, entre eficiencia y humanidad, entre presión y flexibilidad” (Geertz 1989:179)). Así, habría dos conjuntos que dan sentido a la noción de ideología como herramienta analítica. Por un lado, la teoría de interés, de otro, la teoría de la tensión (Geertz 1989:179). Aunque Geertz señala que está del lado de la teoría de la tensión, argumenta que a este enfoque analítico le hace falta una teoría que ayude a comprender cómo los símbolos que constituyen un sistema ideológico se estructuran para darle trámite a las tensiones que son experimentadas por los sujetos.

Contraponiendo las ideas de Geertz a las de Bourdieu (1998), encontramos algunos matices importantes. Para Bourdieu, la ideología como concepto no puede comprenderse por fuera de las relaciones de poder. Según él, existe un *campo de producción ideológica* que se “expresa (...) en todas las posturas autorizadas” (Bourdieu 1998: 441). En medio de este campo, los sujetos a través de las *etiquetas* (Bourdieu 1998: 441), encuentran “la postura que debe(n) adoptar, ya sea sobre la base de la delegación que explícita o tácitamente otorga a los ocupantes de una posición determinada en el campo de producción ideológica...” (Bourdieu 1998: 441).

Bourdieu operativiza esta noción tomando como ejemplo un comentario de una *empleada de hogar*” (Bourdieu 1998: 442). En él, la mujer encuestada describe una ruta de adscripción a las líneas generales argumentativas, elaboradas por líderes de partidos políticos. Bourdieu advierte con toda claridad, cómo la opinión de la profana se configura de acuerdo con la ausencia en ella de competencias políticas. De tal suerte, “el orden de la moral doméstica” genera la “propensión” a adscribirse a una orientación partidaria (Bourdieu 1998: 442). A diferencia de Geertz, Bourdieu no ve el fenómeno como configurado por tensiones psicológicas propias de la vida moderna a las cuales los sistemas ideológicos vienen a prestar salidas cognitivas. En vez de ello, ve que el campo de producción ideológica genera efectos de etiquetamiento que impelen a los sujetos, de acuerdo con su capital (simbólico,

escolar, económico), a reconocer como suyas posiciones políticas específicas.

Al cruzar estas dos orientaciones conceptuales nos encontramos que los sistemas ideológicos proveen a los sujetos de herramientas cognitivas para tramitar las angustias y desazones propias de la modernidad. Asimismo, esas herramientas y su aprehensión están condicionadas por la posesión de cierto tipo de capital, sea económico, simbólico, escolar, que hace que los sujetos participen o no de las opiniones autorizadas. En este sentido, y este es el aporte de estos dos académicos, cuando se habla de ideología no se trata de describir conjuntos de ideas que encubren la realidad, sino de dispositivos conceptuales que permiten a los sujetos configurar mapas de la realidad política, cuyas características están dadas por los pertrechos políticos y económicos con que los individuos cuentan.

De tal suerte, la posibilidad de estructurar una imagen de la realidad no está condicionada por la serie de estrategias que intenten esconderla o maquillarla, sino por la historia de vida del sujeto que sería la sumatoria de las opciones de adquirir diversos instrumentos que lo pueden localizar en el escenario del orientador o del consumidor de opinión. Así, la creencia, en este caso política, no sería un patrimonio común de una sociedad en específico sino el espacio posible que logran configurar los sujetos de acuerdo con su posición dentro de la estructura social.

Sobre la creencia, Slavoj Žižek (2003:349-370) ha señalado que es la que ordena la conducta efectiva. En la reflexión sobre la burocracia, encuentra que la particular forma de considerarla en la modernidad se desprende de una suerte de relato fantástico, el cual a pesar de ser considerado por el colectivo como tal, impele la conducta como si realmente fuera de un orden sobrehumano. En sus palabras:

“... la creencia, lejos de ser un estado “íntimo”, puramente mental, se materializa siempre en nuestra actividad social efectiva: la creencia sostiene la fantasía que regula la vida social. Tomemos el caso de Kafka: suele decirse que en el universo “irracional” de sus novelas, Kafka dio una expresión “exagerada”, “fantástica”, “distorsionada subjetivamente” a la burocracia moderna y al destino del individuo en ella. Al decir eso, pasamos por alto el hecho crucial de que es esta misma “exageración” la que articula la fantasía que regula el funcionamiento libidinal de la burocracia “efectiva y real”.

El llamado “universo de Kafka” no es una “imagen-fantasía de la realidad social”, sino, al contrario, es la puesta en escena de la fantasía la que actúa en plena realidad social: todos sabemos que la burocracia no es todopoderosa, pero nuestra conducta “efectiva” en presencia de la maquinaria burocrática está ya regulada por una creencia en su omnipotencia...” (Žižek 2003: 353).

Así se reconozca el principio antropológico de la burocracia, es decir, que es un producto históricamente constituido, en el comportamiento efectivo los sujetos la asumen como una fantasía que versa sobre el carácter sobrehumano de la misma. Lo que me parece más importante de esta dimensión de la creencia como fantasía, es que no importa la adscripción social y la tensión de la experiencia moderna a la hora de comportarse frente a sistemas como el burocrático. En la “conducta efectiva” la fantasía reemplaza la realidad. Reconociendo el mundo como real, nos

comportamos reconociendo el mundo como fantasía.

La noción de fantasía de Zizek sirve para iluminar, en un escenario de discusión teórica, la noción de *habitus* de Bourdieu. Según Bourdieu:

“Los habitus son estructuras estructuradas estructurantes que se conforman en la intersección de las prácticas y las representaciones. “Sistemas de disposiciones durables, estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principio de generación y de estructuración de prácticas y representaciones que pueden ser objetivamente ‘reguladas’ y ‘regulares’...(Bourdieu 1972:174 citado por Scribano 2004a:77-78).

Contra poniendo Bourdieu con Zizek, podría argumentarse que si bien el *habitus* permite la “estructuración de las representaciones”, como la de la burocracia, los sujetos pueden reconocer, bajo la teoría de la fantasía, nociones fantásticas que a pesar de reconocerse como fantásticas, son usadas para propiciar pautas de comportamiento reales. Si el *habitus* permite la configuración de las representaciones y de las prácticas, habría que tener en cuenta que estas representaciones y estas prácticas se dan en el doble juego de lo real y de lo ilusorio (como fantástico). Los sujetos pueden ser conscientes de sus *habitus* y aun reconociendo los estreñimientos políticos a su accionar, operan bajo esos principios no porque desconozcan los prefabricados de los mismos, sino por una serie de regulaciones que los impelen a asumir como fantasía la realidad.

Me parece que la teoría de la fantasía puede hacerle un aporte fundamental a la teoría de generación y de estructuración de prácticas y representaciones al situar dos escenarios diferenciados. Por un lado, el saber (“todos sabemos que la burocracia no es todo poderosa”), y de otro, la conducta efectiva (“en presencia de la maquinaria burocrática (la conducta efectiva) está ya regulada por una creencia en su omnipotencia”). De tal suerte, no existiría una concomitancia entre representación y práctica, y una conducta podría ser el resultado de una representación que no le es adyacente. Podríamos representarnos el mundo de acuerdo con nuestras posiciones socioculturales, pero podríamos actuar en el de acuerdo a dispositivos generados para impedir que actuemos de acuerdo con nuestras posiciones socioculturales. Representación y práctica, conocimiento y acción, son en todo caso espacios posibles de diferenciación que pueden tener, o no, relaciones de continuidad.

Como saldo de la pequeña discusión que he presentado, tenemos que la ideología puede funcionar como un principio de orientación conductual en medio de la confusa experiencia moderna (“la desesperación configurada” que señala Geertz (1989:179)). Asimismo, la ideología puede estar relacionada con el *habitus*, es decir, puede tener cuota en la estructuración de prácticas y representaciones. Igualmente, la ideología puede estar relacionada con las dimensiones fantásticas que se le adjudican a campos como la burocracia.

Con la reflexión que sigue, deseo mostrar cómo un proyecto de ampliación democrática en Colombia, hablo de la ley que prescribe la participación social en el Estado, se trata de dar orden a un sistema estatal caótico y confuso, a la vez que se intenta condicionar una representación de la democracia, para finalmente

activar conductas basadas en la democracia como fantasía.

Sobreviviendo al caos: Leyes de participación de la sociedad

En el año de 1991 se construyó una nueva constitución política para Colombia. Este proceso, es una hipótesis a evaluar, tuvo como origen una evaluación de la década de los ochenta que hicieron los sectores políticos de izquierda y derecha. El saldo no era nada favorable: grandes carteles de drogas consolidados en los sistemas gubernamentales en diversas escalas, crecimiento del secuestro a cargo de la guerrilla, y consolidación de la práctica como forma de financiamiento de la insurgencia, un sistema estatal excluyente que no reconocía especificidades étnicas.

Los logros más preponderantes de este proceso, fue un sistema de cuotas en el legislativo para afros e indígenas. Asimismo, la inscripción en la carta magna de una serie de dispositivos que abrían sendas opciones para que ciudadanos conformados en comités, juntas, cabildos, etc. ejercieran control en asuntos de planificación y ejecución de dinero público (artículos constitucionales 103 y 270).

Estos articulados han permitido la formación de un campo sociojurídico que se comenzó a reglamentar con detalle a partir del año 2000. La ley 850 de 2003, por ejemplo, da opción de que se creen comités de veeduría para proyectos de inversión en salud que son administrados por la red de salud pública.

En el caso del departamento del Valle del Cauca, la noción se acompaña de la idea de ciudadanía activa. Según esta dinámica, los ciudadanos están en la obligación de fiscalizar recursos, intervenir en la planificación y tomar decisiones.

La lógica de la normativa es coherente, correcta, inobjetable. Sin embargo, es una expresión de la antípoda que le subyace: Una sociedad caótica, corrupta, preñada de malas prácticas. Un líder sindical, que preside uno de los gobiernos provinciales, ha promocionado la aplicación de la ley 850 de 2003. Como se desprende de la gramática de su ejercicio de gobierno, la salida al caos social es a través de la promoción a la participación social. El camino: la inversión en formación de comités de veeduría a proyectos concretos con cuantiosos recursos económicos.

Lo que he podido registrar de estas dinámicas, es que la participación social así considerada genera una práctica en la cual el objetivo fundamental es garantizar que no se desvíen recursos económicos de proyectos con planes de desembolsos específicos. Sin embargo, la participación en la configuración de los proyectos, en el tipo de profesionales a contratar, en las poblaciones objetos, está por fuera del accionar de los ciudadanos objetos de la participación social. Se genera así, lo que para propósitos descriptivos denomino *la objetivación de la participación social* o el proceso por medio del cual el ciudadano se vuelve objeto de una ideología.

Según esta dinámica, un sistema ideológico (y la constitución lo es a pesar de que se represente como un texto—recuérdese el fetichismo desplegado por los Estados Nacionales que en sus museos oficiales guardan celosamente “la constitución”), crea una práctica, la veeduría, que se cree un dispositivo para solventar el caos.

Es innegable que estos espacios permiten socavar la acumulación legal e ilegal de recursos económicos por los administradores públicos, pero la práctica de velar sobre la correcta administración de los fondos no se proyecta en la disminución de la pobreza y la dominación. Peor aún, la participación en acciones de veeduría, al no ser estar remunerada, supone la inversión de tiempo de sujetos cuyo único capital es el tiempo. Como si no hubieran sido suficientemente despojados, ahora se argumenta que la transparencia de la burocracia depende de que le dediquen tiempo a fiscalizar el diseño y ejecución de proyectos sociales.

El habitus de ser democrático en Colombia

Si el habitus funciona como un principio de generación y estructuración de las prácticas y las representaciones, entonces bajo la luz de ese concepto se debe buscar el principio que condiciona una visión y/o representación de la condición política contemporánea que puede o no estar relacionada con una práctica en específico.

Como lo he mostrado en otro lugar (Londoño 2006), con la emergencia de la Constitución Política de 1991 varios sectores políticos en Colombia comenzaron a hablar de que la nación era la resultante de múltiples trayectorias étnicas que hacían de la sociedad colombiana un conjunto pluriétnico y multicultural. Como se puede leer en la exposición de motivos que llevó a la formulación del artículo 256 de la Constitución Nacional sobre jueces de paz:

“No solamente se es violento con los briosos caballos, que pusieron en derrota a los chibchas, montados por los jinetes de Quesada, ni por las balas de los fusiles que han desalojado de sus tierras a los indígenas, también se es violento se los juzga con Leyes ajenas a sus tradiciones, que por lo mismo lastiman su autonomía” (Fajardo 1991:3)

Según esta representación hecha por el jurista, una de las causas de la violencia en Colombia es la aplicación de un principio general de justicia en el marco de un conjunto de culturas que constituyen la nación Colombiana. Ya que el párrafo extractado proviene de la exposición de motivos que justifican un artículo constitucional, es evidente que la solución que da el jurista es la producción de un texto jurídico que “representa” una situación política de Colombia.

De esta representación (la sociedad colombiana como pluriétnica y multicultural), los juristas produjeron un cuerpo de leyes que permiten el funcionamiento de diversas jurisdicciones. Sin embargo, la práctica ha demostrado que el sistema jurídico formal es muy celoso de que existan alternativas procesales para los sujetos étnicos.

Esta renuencia se observa de manera clara en la serie de trabas que se dan para que los grupos indígenas ejerzan ese derecho, sometiendo a sus miembros bajo el sistema de sanciones locales en temas que tienen que ver con narcotráfico y violencia intrafamiliar.

Si bien los artículos constitucionales 246 y 247 permiten la formación de jurisdicción especial indígena y jurisdicción de paz, en la práctica, sólo el artículo 246 se ha reglamentado bajo leyes que no buscan generar principios de autonomía local, sino que intentan cooptar a los jueces de paz para darle viabilidad a las reformas al sistema jurídico nacional. Dentro de los principios de transformación del sistema jurídico, uno axial es la descongestión de los despachos de juzgados.

Como lo pude apreciar mientras fui consultor de la alcaldía de Santiago de Cali en el programa de jueces de paz, la mayoría de los fondos usados para hacer la convocatoria, capacitar a los jueces, comprarles papelería, provenían de los programas de cooperación internacional de los Estado Unidos para la modernización de los sistemas jurídicos del tercer mundo, no para la supresión de la pobreza y la desigualdad.

Cuando se revisa el plan de capacitación, uno de los énfasis del programa es el trámite de demandas por alimentos y asuntos comerciales de pequeñas cuantías, todas figuras procesales catalogadas por los expertos como las que congestionan y hacen inviable el sistema jurídico formal. Como lo señalaba un constitucionalista, en los procesos por pequeñas cuantías (entre doscientos y seiscientos mil pesos) el Estado debe invertir hasta un 170% más del monto en disputa para llegar a un acuerdo (Uprinmy 2000:59).

Con la ley de participación social ocurre exactamente lo mismo. Aunque hasta el momento no se ha hecho un análisis discursivo de la exposición de motivos que la consolidó, es evidente que, por un lado, predica una lógica en la que se representa una sociedad madura, ejerciendo el derecho a participar en la planificación y en la ejecución de recursos, pero en la práctica, genera espacios de exclusión en la medida en que los contratistas, en muchas ocasiones, contratan habitantes de los sectores objeto de los proyectos para que conformen comités que no contradigan las lógicas del ejecutor.

En un proyecto para financiar brigadas de salud, pude documentar cómo los comités obligatorios de veeduría fueron conformados dos semanas antes de finalizar la intervención. Como lo señalaba uno de los profesionales del proyecto, ello era necesario para cumplir con los rituales del auditor que preguntaría por el acta de conformación del comité, lo cual no es, obvio, prueba de una práctica democrática.

Cuando interrogué a uno de los sociólogos participante en el proyecto sobre el proceso de formación de la veeduría, tuve la oportunidad de visualizar la práctica. Dentro de lógica “democrática” habría dos escenarios. Por un lado, la cooptación de la autonomía del líder a través de su vinculación laboral al proyecto. Ya que los líderes son habitantes de sectores con bajos ingresos, una vez se abre una oferta laboral los sujetos quedan supeditados al empleador, y cualquier acción crítica queda excluida. De otro, los líderes críticos y/o con mayor autonomía son excluidos a través de diversas estrategias, una de ellas la mala planificación de las convocatorias.

En la mayoría de las ocasiones, la formación de los comités es responsabilidad de profesionales en Ciencias Sociales recién egresados que tienen como requisito contractual tener el acta de formación del comité, lo cual no significa que estén contratados para liderar procesos de ampliación de la base democrática. De tal suerte, hay dos mundos paralelos, el de la representación y el de la práctica.

En el caso de la práctica de la representación democrática, los profesionales en Ciencias Sociales presentan en las altas esferas gubernamentales porcentajes de formación de comités, enfatizando cómo los recursos enviados por el Estado o la ayuda internacional están generando “democracia” (los escenarios de escenificación de estas dinámicas se hace en general en los auditorios de hoteles cinco estrellas). En el caso de la representación de la práctica, que no es pública (los comentarios se hacen por fuera de los espacios laborales), la lógica impele a ser estratégicos y formar el comité para que no actúe ya que una acción demasiado crítica sobre un proyecto puede hacer que se le corte el flujo de recursos económicos.

Esta serie de ideas nos llevan a la tercera parte de la descripción propuesta: La fantasía. Aún sabiendo que no contamos con un sistema democrático pleno, representamos el mundo como si este realmente existiera.

La fantasía de la democracia en Colombia

Como lo plantea la cita de Zizek sobre Kafka (Zizek 2003: 353), fue en el escenario de la literatura donde el autor checo exaltó la fantasía de la burocracia como omnipotente. Como lo explica Zizek, resulta ligero y apresurado plantear que el uso de la hipérbole para describir el sistema burocrático por parte de Kafka, soslayó el hecho de que el sistema no es tan totalitario. Concretamente, lo que manifiesta Zizek es que la puesta en escena de tal exageración remarca el hecho de que en la “conducta efectiva” la burocracia es considerada sobrehumana y omnipotente.

De esta cita se desprenden dos consideraciones. Primera, que dentro del campo de las Ciencias Sociales habría dos universos de análisis; el primero se configuraría por la serie de ideas y valores con los cuales las personas pueden describir el mundo. Para el caso que describe Zizek, habría una axiología de la burocracia en la que se resaltaría las especificidades seculares de este sistema político, su racionalidad, sus principios humanistas, etc.; el segundo, correspondería a la esfera de la conducta. Ya no se trataría de indagar sobre qué ideas paradigmáticas estructuran las consideraciones sobre el sistema político y la democracia, sino sobre qué ideas subyacen prácticas no contestatarias cuando la burocracia, por ejemplo, actúa sobre los ciudadanos de manera irracional e inhumana. Es decir, una etnografía de la pasividad y la des-organización.

Aunque la disolución de la diferencia entre representación y práctica ha sido uno de los objetivos en las ciencias sociales (Barman 1973; Comaroff y Comarff 1992), las dos palabras connotan, en apariencia, dos escenarios diferenciados que merecen ser nominados con rubricas específicas.

Aunque no es este el escenario para entrar en una discusión sobre la noción unificada de representación y práctica (Bourdieu 1977), es claro que la definición de habitus Pierre Bourdieu señala que este es el responsable de la “generación de prácticas y representaciones”. En conclusión, una cosa es la moral que podamos sostener, por ejemplo, mientras estamos siendo entrevistados por el sociólogo y/o antropólogo, y otra cosa son los principios que podamos desplegar en la conducta efectiva cuando tenemos, por ejemplo, que decidir si acompañar una protesta, participar en una marcha, o evadir impuestos.

En Colombia la relación de los ciudadanos para con el Estado se desenvuelve en este doble sentido. De un lado, están las representaciones sobre la democracia, de otro las prácticas. En el caso de la constitución política, se plantea que Colombia es un Estado social de derecho. Esto significa, que el sistema jurídico debe garantizar niveles de equidad social desmotivando la estratificación social a través de un sistema de derecho que albergue la mayoría social. Esta moral es la que subyace la serie de normas que promueven la participación de los ciudadanos en las instancias públicas, bajo las figuras de veedurías y Consejos como el Nacional de Cultura y el Nacional de Salud.

Sin embargo, la representación que tenemos de la democracia en Colombia no se corresponde con la práctica. En la práctica, desplegamos nociones sobre el sistema democrático como un capital que debe ser apropiado, en la lucha política, por el grupo más sagaz.

Mientras fui consejero nacional de cultura, representando a los arqueólogos, pude apreciar cómo la disyuntiva práctica y representación actuaban. En las reuniones en las que pude actuar, en 2004 y 2005, al consejo se le presentó, por parte del Departamento de Planeación Nacional un documento que trazaba los planes de inversión de una década. Como el consejo estaba conformado por sujetos adscriptos a la investigación, resultó insultante la idea esgrimida por los funcionarios de planeación en relación a que la cultura, entendida sólo en su dimensión estética, debía rentar sus propios recursos. La lógica del plan era (es) invertir el capital necesario para mercantilización de las prácticas “culturales”, así garantizando su autofinanciación.

La lógica fue objetada de inmediato y se acordó en la reunión que los consejeros comentarían la propuesta de Planeación Nacional. Después de terminada la reunión, los consejeros regresaron a la provincia y sólo unos cuantos pudieron dedicarle tiempo al análisis del documento. De acuerdo con los tiempos establecidos por Planeación Nacional, los ajustes fueron mínimos, pues la lógica del documento permaneció intacta. Sólo se solicitó el traslado de algunos fondos y el fortalecimiento de otras líneas de trabajo.

La falta de acceso a Internet por parte de los consejeros, la ausencia de trabajo en red de los gremios (danza, teatro, tradición oral), hizo que no se lograra un documento unificado de oposición al texto de Planeación Nacional. Según la lógica operativa de los ministerios en Colombia, el silencio de los consejeros se interpretó como un aval ciudadano del programa de gobierno. En el papel, el gobierno había

garantizado el derecho a la participación, en la práctica, la des-organización comunitaria había sido aprovechada para favorecer la mercantilización de la cultura.

Como ha sido reseñado en estudios en América Latina (Falabella 1990), existe una relación directa entre las nuevas formas laborales como el trabajo temporal y la desorganización social. Los trabajos a término indefinido, los bajos salarios, la desprotección social, son todos mecanismos que explícitamente impiden la generación de redes.

La conclusión lapidaria es que, aunque fantaseemos con un Estado que alimenta la participación social, socialmente no estamos capacitados para participar.

Uniformación de la subjetividad en la época neoliberal

El inicio de la década de los noventa en Colombia estuvo marcado por dos sucesos. Por un lado, la consolidación de los carteles de narcotraficantes de Cali y Medellín, de otro, el asesinato del líder político Luís Carlos Galán (Thoumi 2002). Esta situación marcó un doble derrotero. En primera instancia, generó una nueva dinámica socioeconómica que llevó a estas dos ciudades a incrementos demográficos significativos (básicamente por migración), alteración del precio de la vivienda, y conversión de las ciudades en objetos de políticas de seguridad por parte de la CIA, DEA, y FBI. En segunda instancia, la desaparición del último líder carismático que se apoyaba en las ideas sociales de José Elicer Gaitán (líder obrero de los años cuarenta del XX), allanó el camino para la consolidación de reformas neoliberales a cargo del joven candidato Cesar Gaviria. Como ha sido expresado:

“Para estos años los ejes del proceso de apertura y modernización de la economía colombiana fueron la liberación comercial, la nueva regulación en el sistema financiero, la liberación cambiaria, las reformas tributaria y laboral, la instauración de un nuevo sistema de seguridad social, la modernización administrativa del Estado y las privatizaciones.” (Medina 1999:115 citado por Scribano 2003:47).

En término concretos, estas reformas, en los niveles laborales y de salud, impactaron profundamente en la sociedad. En el caso de la reforma laboral, se dio paso al desmonte del sistema de estabilidad laboral, de tal suerte, las personas que entraron a laborar a inicios de los noventa fueron ignoradas por los regimenes sindicales pues sus periodos de permanencia en las empresas sólo se garantizaban por trimestres. En el nivel de la salud, el concepto de comunidad fue reemplazado por el de usuario, y la promoción de los sistemas de medicina prepagada hizo que la red pública de salud se mirara como la última opción. Como ha sido reseñado por varios autores, estas reformas impactaron y/o imposibilitaron una gestión social basada en la equidad. Al respecto se ha dicho:

...la tasa de empleo fue menor en los noventa, aumentó el desempleo, creció la informalidad y las mejoras salariales beneficiaron

principalmente a los trabajadores calificados. Con esto, los desarrollos de la dimensión equidad estuvieron fuertemente ligados a las políticas de gasto social.

“...el gasto social ha sido, en términos generales, insuficiente en magnitud, no ha tenido el comportamiento contra cíclico esperado, ineficiente en su asignación y manejo, como también de mala calidad en cuanto a los beneficios que provee. Estas características del gasto social en la región son una parte importante de las causas y factores de permanencia de la pobreza y desigualdad,...” (Mostajo 2000:37 Citado por Scribano 2003:47)

Según Adrián Scribano, en este contexto es posible visualizar cuatro ejes problemáticos en relación a la protesta contra este orden: 1. La progresiva impugnación por parte de un sinnúmero de organizaciones del orden neoliberal mundial. 2. La multiplicación de Organizaciones y Redes de Organizaciones que protestan contra el orden aludido. 3. El aumento constante del número de participantes y militantes de las protestas. 4. La utilización de la instantaneidad, simultaneidad y facilidad de comunicación que otorgan los mass-media e Internet”. (Scribano 2003:60).

Según este panorama, la crisis social con la cual inicia el nuevo milenio, no es consecuencia de procesos que estén por fuera de las nuevas configuraciones geopolíticas que ponen al Estado como un dispositivo de expansión del Mercado a costas del interés de la Sociedad (Santos 1991).

Lo más interesante de esta dinámica es que desde el punto de vista discursivo (Foucault 2002), la pobreza se considera como la resultante de situaciones personales que tienen que ver con carencias individuales. La pobreza se vuelve así un objeto de saber en el que se prescribe cualquier indagación sobre la responsabilidad del Estado y del Mercado en la producción a gran escala de pobres. Sobre esta particular, Adrián Scribano encuentra dos situaciones:

“En Primer lugar, es posible observar una conexión modelizadora entre **Doxa Académica e Intervención Social** posible de ser caracterizada en la era neoliberal como sigue. En la academia existen hoy, luego de cambios institucionales “fuertes”, una *modelización económica del conocimiento* conectada con unas “nuevas” relaciones entre *universidad, profesionalización y conocimiento útil*.

En segundo lugar, es posible visualizar un conjunto de **Obstáculos epistemológicos** que pueden ser caracterizados como una situación de *esquizofrenia práctica*—abusando del término en su sentido lato—*ansiedad de clase* y peso de la *corporación* en la investigación y construcción de conocimiento. Es decir, los primeros obstáculos epistémicos somos nosotros mismos y nuestras propias prácticas de reproducción”. (Scribano 2004b:293).

Tal como se puede apreciar en las discusiones sobre la pobreza en Colombia, el énfasis se ha puesto en el fortalecimiento de los sistemas de aprendizaje técnicos para que los jóvenes adquieran habilidades necesarias en la expansión comercial.

Sin embargo, las opciones de agremiación y de construcción de red son negadas en tanto estas actividades no cuentan con apoyo, como por ejemplo, la provisión de tiempo y espacio para la articulación social.

Dada esta gramática laboral, la participación en redes sociales para muchos sujetos resulta desalentadora en tanto el sistema de compensaciones empresariales conmina a los sujetos a construir sus egos (Lipovetzsky 2000:112) a base de premios que recompensan el rendimiento positivo empresarial. Así, cualquier actividad “social” reduce las posibilidades de mejorar la línea de producción, incrementar las ganancias, exaltar la competitividad.

Por esta lógica, la ayuda social es delegada a ONG's especializadas que son contratadas para proveer a los pobres de los elementos necesarios para la sobrevivencia (vacunas y alimentos). Estas organizaciones generan espacios de redistribución de alimentos y medicinas que aseguran un soma para alimentar los procesos bioindustriales. En el sentido más crudo, la mayoría de comedores comunitarios son fábricas de fuerza social de trabajo. Con el mínimo alimenticio necesario, sin opción de acumular capital académico, cualquier opción laboral que permita algún recurso extra para visitar los shopping (que no es lo mismo que comprar en ellos) es vista por los ciudadanos como una gran posibilidad. Sobre la lucha de sectores organizados por trascender la lógica bioindustrial se ha escrito:

“Las nuevas formas de pobreza se caracterizan en principio por lo de pobreza y no por lo de ser nuevas formas. Con esto se está lejos de desvalorizar lo que justamente tienen de particular dichas formas, sino más bien, se enfatiza la necesidad de tener siempre presente que lo material y lo simbólico se entrecruzan y pernean reticularmente. Desde este punto de partida, es notorio como la relocalización de las carencias y su metamorfosis cualitativa han impactado en la misma constitución de la identidad personal. Los pobres enfatizan día a día la urgencia de ser considerados sujetos por las políticas focalizadas. Esta urgencia se asienta en la necesidad de reconocimiento de sus capacidades en tanto seres humanos. Por ejemplo, hace pocos meses atrás, en un seminario de la Unión de Organizaciones de Base por los Derechos Sociales, los participantes manifestaban la necesidad de transformar la práctica de los comedores infantiles orientada a “devolver” los niños a sus casas, para que coman con sus padres. La demanda se basaba en un análisis de las relaciones padres/hijos que se disolvía en los lugares comunes de los comedores” (Scribano 2007: 107).

Como se puede apreciar, la ayuda social no toma canales comunitarios de redistribución, sino que genera unos donde se favorece la promoción de una subjetividad estructurada por la relación entre el sujeto y la “matrix”¹, y no por la

1. Para escudriñar el uso del film matriz como herramienta heurística ver: Lawrence 2004.

relación entre el sujeto y los sujetos, sus redes sociales, sus bases comunitarias, sus redes de parentesco etc.

Resumiendo, se puede apreciar que los procesos de uniformación de la subjetividad tienen como condición de posibilidad una organización sociolaboral que constriñe las opciones de articulación. Sin embargo, la coacción a la gremialidad no significa que no existan espacios de cohesión social, o de generación de movimientos sociales. A pesar del halo de ilegalidad con el que se cubre la protesta social esta ocurre.

Como lo ha mostrado Scribano:

“Lo ilegal como recurso expresivo es una constante de la protesta social en Argentina. Desde 1991, sólo para poner una fecha de referencia asociada a los cortes de ruta, el borde entre lo legal (reclamar derechos) y lo ilegal (violiar alguna norma de convivencia o estructura legaliforme) ha sido utilizado como el espacio de aparición de los sujetos que protestan” (Scribano 2004c:7).

Según esta aseveración, la protesta social oscila entre dos polos. Primero, el de la legalidad. Acá la protesta social se legitima en tanto acción colectiva que vindica un marco jurídico como el de los derechos humanos, o los derechos sociales, económicos y/o culturales. Segundo, los mecanismos expeditos para la consecución de garantías consagradas constitucionalmente, son en general configurados por la obstaculización de la producción ya sea impidiendo la circulación de mercancías por los cortes de rutas, o la ocupación del espacio público en las manifestaciones y marchas.

Lo que señala esta dinámica es que los sistemas de participación social consagrados jurídicamente, y el sistema de democracia representativa, no son suficientes para posicionar reclamos sociales en el seno del legislativo y del ejecutivo.

De tal suerte, la ineficiencia del sistema democrático para vehicular demandas de base, genera la protesta colectiva vía piquetes, la cual es penalizada porque se supone que el sistema, bajo la estructura democrática, tiene canales oficiales de reclamo. Sin embargo, los colectivos que configuran instancias de protesta prefieren las acciones de hecho antes que las de derecho pues la práctica dicta que esos sistemas de participación son fantásticos y/o están cooptados por grupos de poder. Sobre la penalización de la protesta argumenta Scribano:

“Los que no tienen derecho, los que no comen, los que perdieron hace tiempo su trabajo y los que no tienen dónde ir cuando se enferman, están haciendo una carrera acelerada de protestante. “Si protesta, debe ser piquetero, si es piquetero seguro que protesta incorrectamente.” Nadie puede ser lo que socialmente no es aceptado y, si lo es, se arriesga a que sea visto como un criminal. Por lo tanto, si se ve como un piquetero es un protestante, el etiquetamiento funciona y quedan excluidos los excluidos de reclamar por su exclusión. Los juegos discursivos de hacer de todo aquel que reclama un piquetero se orientan a las criminalización y potencian la represión preventiva.” (Scribano 2004c:9).

Un juego problemático que se teje en el fenómeno de la protesta colectiva, es que ante la cooptación de las instancias de participación social (por medio de la compra de votos, por ejemplo), queda a los ciudadanos las acciones de hecho que son punibles en si mismas. Así, la democracia funciona como ardid retórico para perpetuar la dominación y la apropiación de los recursos políticos y económicos del Estado. Lo más grave de tal situación, es que en regimenes abiertamente democráticos, como el de Colombia, puede esconderse la expansión y consolidación de hegemonías regionales y/o nacionales configurando en la práctica dictaduras netamente antidemocráticas. En resumen, un sistema electoral de amplio espectro no es concomitante con mecanismos generadores de horizontalidad social. Un sistema democrático, como en el caso de Colombia, puede legitimar la reproducción de parentelas que heredan el capital democrático y así esfumar cualquier posibilidad de diálogo entre el Estado y los colectivos.

Discusión

Después de este recorrido conceptual, podría considerarse que los seres humanos estamos condenados a ser la materia prima de un sistema subyacente que condiciona nuestra percepción y la posibilidad de percibir. Como se intentó mostrar a lo largo del texto, en la época neoliberal existe una estructura explícita que intenta fomentar la individuación, haciendo poco atractiva la agremiación y la configuración de procesos de lucha social. Sin embargo, a pesar de este proyecto de desarticulación social, existen fenómenos de conformación de colectivos articulados por principios de ampliación de la inclusión y el fomento de la equidad. Como lo han señalado varios autores (Escobar y Álvarez 1992) uno de los fenómenos más interesantes en las Ciencias Sociales son los movimientos sociales. Una de las características de estos movimientos es que la división tradicional entre cultura y política es superada, porque dentro de las necesidades inmediatas como vestirse y alimentarse, está la de propiciar reconocimiento e inclusión.

Si bien los movimientos sociales generan espacios críticos, haciendo de la vida colectiva una búsqueda incesante de la equidad y la justicia social, asimismo en el nivel de los individuos aislados hay dinámicas críticas y luchas por la ampliación de la base democrática. Lamentablemente, las teorizaciones sobre los sujetos y sus prácticas de protesta social no han sido lo suficiente teorizadas aun. Esto demuestra que tenemos dificultad en comprender las acciones de lucha política, que aunque carezcan de procesos explícitos de articulación colectiva, pueden hacer que miles de individuos estructuren prácticas similares que mellan, en cierto sentido la hegemonía.

Sobre este particular, es interesante ver cómo en Internet hay “espacios” donde los sujetos encuentran pares que buscan afectar la hegemonía del Mercado a través de la vulneración de software que protege capital económico. Si bien el objetivo de estos “fraudes” es posicionar egos virtuales, en el futuro, creo, se generará una fusión de este saber con las necesidades de los movimientos sociales.

Hacia futuro, considero, que los científicos sociales debemos estar preparados para comprender fenómenos culturales que no se darán en la calle a través de piquetes, sino en el sabotaje a los sistemas de comunicación en varios niveles. Tal vez en la articulación entre las necesidades planteadas por el movimiento social y el saber de jóvenes hackers esté alguna opción para la emancipación.

Bibliografía

- Bauman, Zygmunt (1973). *Cultura as praxis*. London: Routledge and Kegan Paul
- Bourdieu, Pierre (1977). *Outline of a theory of practice*. Cambridge: Cambridge University Press
- Bourdieu, Pierre (1998). *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Taurus, Madrid.
- Comaroff, John, y Jean Comaroff (1992). *Ethnography and the historical imagination*. Boulder: Westview Press.
- Escobar, Arturo, y Sonia Álvarez (1992). Introduction: Theory and protest in Latin America Today. En: *The making of social movements in Latin America: Identity, strategy, and democracy*. Ed. por A. Escobar y Sonia Álvarez, pp: 1-15. Boulder: Westview press.
- Fajardo, Jaime (1991). Creación Constitucional de la figura de los jueces de paz. *Gaceta Constitucional* Número 66 de Mayo 3 de 1991.
- Falabella, Gonzalo (1990). Trabajo temporal y desorganización social. En: *Proposiciones*, Vol. 18, pp: 251-269. Corporación de Estudios Sociales y Educación: Santiago de Chile.
- Foucault, Michel (2002). *Arqueología del Saber*. Siglo XXI, Buenos Aires.
- Geertz, Clifford (1989). *La interpretación de las culturas*. Gedisa, Barcelona
- Lawrence, Matt (2004). *Like a Splinter in Your Mind: The Philosophy Behind the Matrix Trilogy*. Blackwell, USA.
- Lipovetsky, Gilles (2000). *El crepúsculo del deber*. Anagrama, Barcelona.
- Londoño, Wilhelm (2006a). La justicia de paz en Colombia: Discurso y praxis. En: *Precedente*, No. 4., pp: 34-46. Universidad Icesi. Cali
- Santos, Boaventura (1991). *Estado, Derecho y Luchas sociales*. ILSA. Bogotá.
- Scribano, Adrian (2004a). Conocimiento socialmente disponible y construcción de conocimiento sociológico desde América Latina. En: *Investigaciones Sociales*. Vol 8 (12), pp: 298-311. Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, Lima.
- Scribano, Adrian (2004b). Las representaciones en sociología: una discusión acerca de su centralidad disciplinaria. En: *Revista de Sociología*, Vol. 13(15), pp: 75-86. Universidad de San Marcos, Lima
- Scribano, Adrian (2004c). ¡Cuidado, protestante a la vista! En: *Enerucijadas*. Nr. 27, pp: 6-10. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Scribano, Adrian (2003). Acción global y protesta regional. En: *Némesis*. Nro. 3, pp:45-61. Universidad de Chile, Santiago.
- Thoumi, Francisco (2002). *Illegal drugs in Colombia: From illegal Economic Boom to Social Crisis*. En: *Annals of American Academy of Political and Social Science*, pp:102-118.
- Uprimny, Rodrigo (2000) ¿Son posibles los jueces de paz y la justicia comunitaria en contextos violentos y antidemocráticos? En: *Revista de teoría del derecho y análisis jurídico*. No. 12, pp: 53-67, UN. Bogotá.
- Zizek, Slavoj (2003). ¿Cómo inventó Marx el síntoma? En: *Ideología. Un mapa de la cuestión*. Slavoj Zizek compilador. FCE, México.